

**CONSTANCIA SECRETARIAL:**

Le informo al titular del Despacho que en la acción de tutela promovida por ROSA GONZALEZ GONZALEZ contra de la UARIV, la accionante solicitó iniciar incidente contra la entidad accionada.

Sírvase proveer.

Medellín, 24 de agosto de 2021

  
CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO  
Secretaria



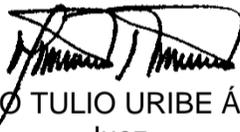
JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, 24 de agosto de 2021

PROCESO:	INCIDENTE DE DESACATO
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2020-00343- 00
ACCIONANTE:	ROSA GONZALEZ GONZALEZ
ACCIONADO:	UARIV

En la Acción de Tutela promovida por ROSA GONZALEZ GONZALEZ contra UARIV, antes de iniciar el incidente que pretende el accionante, requiérase al Doctor ENRIQUE ARDILA FRANCO, o quien haga sus veces en calidad de Director Técnico de Reparaciones de la UARIV, para que, en el término de tres días, informe al Despacho si ya se dio cumplimiento al fallo de tutela emitido por este despacho el 18 de diciembre de 2020, en el que se dispuso lo siguiente:

*“...que, en el término de 48 horas contadas a partir de la notificación del presente fallo, informe a la accionante a qué beneficios tiene derecho en su condición de víctima del delito de desplazamiento forzado.”*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARCO TULIO URIBE ÁNGEL  
Juez

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN  Medellín, <u>25</u> de <u>agosto</u> de 2021  El auto anterior fue notificado por estado N° 132 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.   CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO Secretaria
--